



NOTARÍA PÚBLICA DEL CIRCUITO DE VERAGUAS

DECLARACION JURADA

En la ciudad de Santiago, Cabecera del Distrito Municipal del mismo nombre y de la Provincia y

Círculo Notarial de Veraguas, República de Panamá, siendo las dos y treinta y ocho de la tarde

(2:38 p.m.) del día veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintitrés (2023) ante mí, **LEYDIS DAYANA**

DEL CARMEN ESPINOSA VIGIL DE HERNÁNDEZ, NOTARIA PUBLICA PRIMERA DEL

CIRCUITO NOTARIAL DE VERAGUAS, con cédula de identidad personal número nueve-

setecientos veinticinco-mil trescientos ochenta y tres (9-725-1383), compareció personalmente

RELEN DAMARIS HERNANDEZ CAMARGO, mujer, panameña, mayor de edad, soltera, con

cedula de identidad personal número nueve-setecientos ocho-ciento noventa y uno (9-708-191).

residente en Urbanización verdum, Distrito de Santiago, Provincia de Veraquas, con el fin de rendir

una declaración bajo la gravedad de juramento y con pleno conocimiento de las sanciones que por

¹⁰ El delito de falso testimonio establece el Código Penal de la República de Panamá en su Artículo

trececientos ochenta y cinco (285). "El testigo, perito, intérprete o traductor que, ante la autoridad

Atesto, falso, que la señora Salcedo a pie que a celle la verdad, en todo o en parte de su declaración

El cumplimiento de la pena de prisión será concedido con prisión de dos (2) a cuatro (4) años

que se ha de establecer entre la autoridad del juzgado y el juez en la medida en que el juez no es más que el representante de la autoridad.

Si no se cumplen las condiciones de la respuesta (4) o se hace (8) o se

Conseguir una autoridad jurisdiccional que responda a las necesidades de la población.

Seguidamente, se da inicio a la presente diligencia, para lo cual se procederá a la realización de la correspondiente verificación.

declaración es del tenor siguiente: PRIMEROS: yo, LEONARDO

ciudadana panameña, mayor de edad, con cédula de identidad personal número N°

ocho - ciento noventa y uno (9-7-08-191), con residencia en casa sin número, Urbanización Tres Ríos.

Ciudad de Santiago, Corregimiento de Santiago, Distrito de Santiago, Provincia de Veraguas, C.

calidad de promotor del proyecto denominado EUTIFICACION ABUELOS NANCÉ, proyecto

ubicarse en la finca con folio real numero cincuenta y seis mil seiscientos cincuenta (56650), código

de ubicación nueve mil novecientos nueve (9909), y de manera totalmente voluntaria declaro

siguiente: **PRIMERO:** Declaro Bajo Gravedad de Juramento que la información aquí expresada

relacionada al Estudio de Impacto Ambiental "LOTEIFICACION ABUELO NANDO Y sus adyacentes, e

verdadera; por lo tanto, el citado proyecto se ajusta a las normativas ambientales y el mismo genera

impactos ambientales negativos no significativos y no conllevan riesgos ambientales negativos.

significativos, de acuerdo con los criterios de protección ambiental regulados en el artículo 23 de

ESTADO CIRCUITO DE VERAGUAS NOTARIAL 2020-2021 CIRCUITO DE VERAGUAS